



Ministerio de Educación

0545



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 24 OCT 2012

VISTO el expediente N° 7-1662/12, de fecha 13 de septiembre de 2012, por el cual se tramita la elevación de los programas presentados por la Secretaría del Departamento de Geografía, correspondientes al segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2012, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la nota presentada por la citada dependencia, con el detalle correspondiente.

Que a fojas 02/134 se adjuntan los referidos programas, que cuentan con el aval del Consejo Asesor Departamental, en su sesión del 07 de septiembre de 2012.

Que resulta aplicable lo establecido en las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 422/01 y 742/02.

Que a fojas 89 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 08, de fecha 03 de octubre de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los programas presentados por el Departamento de Geografía, correspondientes al segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2012, en los términos establecidos por las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 422/01 y 742/02, de acuerdo con el siguiente detalle:

- GEOGRAFÍA ECONÓMICA;
- PRINCIPIOS DE MATEMÁTICA E INFORMÁTICA;
- SEMINARIO USO DE LA TIERRA Y ORDENAMIENTO ESPACIAL;
- CARTOGRAFÍA;
- GEOGRAFÍA RURAL;
- SEMINARIO RECURSOS OCEÁNICOS;
- GEOGRAFÍA FÍSICA ARGENTINA;
- PROBLEMÁTICA TERRITORIAL ARGENTINA;
- HIDROLOGÍA (CONTINENTAL Y MARINA);
- HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES;
- ASIGNATURA OPTATIVA ESPECIAL DEL ÁREA SOCIAL: "Geografía de las Áreas Sociales litorales y los espacios urbano-portuario";



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

- ASIGNATURA OPTATIVA ESPECIAL DEL ÁREA SOCIAL (Álvarez);
- GEOGRAFÍA POLÍTICA.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

05 4 5




Mag. Juan Rubén Gustavo Eargusori
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades